



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copan **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 54 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0010** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copan a los dieciséis días (16) del Mes de Abril del año 2016, siendo las 3:00 pm, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ing. Mario Urquia García, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Alfonso Navarrete Rivera, Regidora Segunda María Rosalina López, Regidor Tercero Rodolfo Pineda Pineda, Regidor Cuarto Robín Javier Villanueva, sin excusa del Regidor Quinto Joaquín Menjivar Flores, Regidor Sexto Ronnel Oxmin Argueta, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presento la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5.** **Inciso 2)** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo No. 32-B de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA**: Celebrar sesión de cabildo abierto con todos los vecinos de la comunidad de Valle María Auxiliadora (La Majada) con el objetivo de implementar la **LEY SECA**. El evento se llevará a cabo el día miércoles 11 de mayo 2016 a la 4:00 pm, en esta comunidad. Para tal efecto el señor Alcalde Municipal queda facultado para hacer una amplia convocatoria y provocar una buena asistencia al evento. **Punto 12.** No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:20 pm firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Mario Urquia García, la Vice Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, y Señores Regidores: Regidor # 01 Alfonso Navarrete Rivera, Regidora # 02 María Rosalina López, Regidor # 03 Rodolfo Pineda Pineda, Regidor # 04 Robín Javier Villanueva, sin excusa del Regidor # 05 Joaquín Menjivar Flores, Regidor # 06 Ronnel Oxmin Argueta, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINA


El señor/a Suyapa Reyes
Secretaria Municipal